



Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION PRORROGA DE BASES Y CONDICIONES GENERALES otorgado el 21 de Septiembre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 13186 - 2026.-
Santiago, 21 de Septiembre de 2026.-



123457015732
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457015732.- Verifique validez en Fojas.cl
CUR Nro: F4727-123457015732.-



Rep. N°:13.186/2026.-

AB/ P. Bustos

O.T.:209918.-

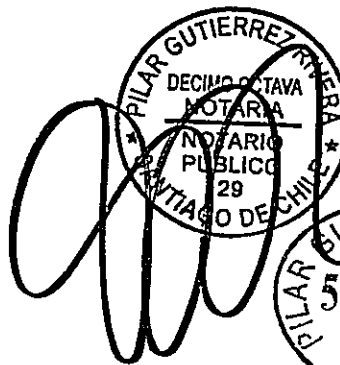
PROTOCOLIZACION PRÓRROGA DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

"INMOBILIARIA CURICÓ SpA"

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2026, a petición de doña **VERONICA CALVUEN LLAMIN**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número 12.132.700-7, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso cinco, Comuna de Las Condes, yo, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso cinco, comuna de Las Condes, procedo a efectuar la PROTOCOLIZACIÓN PRÓRROGA DE BASES Y CONDICIONES GENERALES "INMOBILIARIA CURICÓ SpA" documento que consta de 2 hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo este mismo número de repertorio y fecha. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria, quien además estampó su huella dígito pulgar. Di copia. Doy fe.-

VERONICA CALVUEN LLAMIN

Rep. N° :13.186/2026.-
J.Reg. : vcl
Digit. : re
Firmas : -1-
Copias : -2-
Ord. Trab.: 209918.-
Derechos : \$40.000.-




CARILLA INUTILIZADA
 Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
 123457015732
 Verifique validez
<http://www.fojas.>



PRÓRROGA DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Nº 13186
27 SEP 2026

“DESCUENTO Y/O BONIFICACIÓN PRECIO”

En Santiago de Chile, a 31 de agosto de 2026, **INMOBILIARIA CURICÓ SpA**, Rol Único Tributario número 76.708.854-K, representada por don Jorge Amszynowski Gedacht, cédula nacional de identidad N° 6.060.037-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Kennedy N° 9070, oficina 1502, comuna de Vitacura, en adelante indistintamente la “Inmobiliaria” o el “Organizador”, por medio de este instrumento viene en prorrogar las Bases y Condiciones Generales de la promoción “Descuento y/o Bonificación Precio” (las “Bases” o la “Promoción”), y expone lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, la Inmobiliaria otorgó las Bases y Condiciones Generales de la Promoción “Descuento y/o Bonificación de Precio”, correspondientes al proyecto inmobiliario “EDIFICIO SENTO CURICÓ”, ubicado en calle Curicó N° 77, comuna de Santiago, Región Metropolitana, las que fueron debidamente protocolizadas y cuya vigencia fue fijada para las promesas de compraventa suscritas entre el 15 de diciembre de 2025 y el 30 de julio de 2026, ambos días inclusive.

SEGUNDO: PRÓRROGA DE LA PROMOCIÓN.

En ejercicio de la facultad de modificación contemplada en las referidas Bases, la Inmobiliaria ha resuelto prorrogar la vigencia de la promoción denominada “Descuento y/o Bonificación de Precio”, manteniéndose íntegramente vigentes todos sus términos, condiciones, requisitos, restricciones y beneficios.

En consecuencia, se reemplaza íntegramente el numeral “4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN” de las Bases por el siguiente:

“4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción se aplicará a todas aquellas personas que suscriban promesas de compraventa para adquirir un departamento del proyecto inmobiliario denominado ‘EDIFICIO SENTO CURICÓ’, desarrollado por INMOBILIARIA CURICÓ SpA, entre el día 15 de diciembre de 2025 y el día 30 de diciembre de 2026, ambos inclusive, y que soliciten la aplicación de la presente promoción.



197 6007

2007 01 18

18121

21 SEP 2007



CARILLA INUTILIZADA
Art. 494 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



La presente promoción será incompatible con cualquiera otra promoción de la Inmobiliaria y/o de sus personas relacionadas, y tampoco se aplicará a aquellos clientes que no dieron cumplimiento cabal a todas las obligaciones estipuladas en la respectiva promesa de compraventa o que se encuentren en cualquiera de las situaciones de exclusión contempladas en las Bases.”.

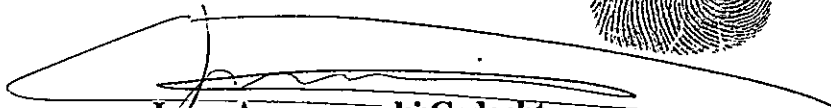
TERCERO: RATIFICACIÓN.

En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las Bases y Condiciones Generales de la Promoción “Descuento y/o Bonificación de Precio”, las que se entienden formar un todo indivisible con esta prórroga.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN.

La presente prórroga será protocolizada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3039, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

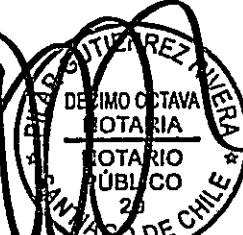
La personería del representante de INMOBILIARIA CURICÓ SpA consta en escrituras públicas de fechas veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés y veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.



Jorge Amszynowski Gedacht
pp. INMOBILIARIA CURICÓ SpA

De conformidad con la solicitud
protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
N° ...13.186.....

Santiago *21* de *Septiembre* del 20 *26*

2 




...
...
...
...

... 11/07/2012 ...

...
...
...
...

... 11/07/2012 ...

...
...



CARILLA INUTIZADA
Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

...
...
...
...

...
...



Certificado
123457015732
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

